



# GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXXII

Panamá, R. de Panamá jueves 12 de octubre de 2023

N° 29888-A

---

## CONTENIDO

---

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 22  
(De jueves 12 de octubre de 2023)

POR LA CUAL SE OTORGA UNA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN Y/O PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA e-TAX 2.0, A TODOS LOS TRIBUTOS CON VENCIMIENTO EN OCTUBRE DE 2023

---



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO65287753C3071** en el sitio web [www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta](http://www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta)



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**DECRETO EJECUTIVO No. 22**

De 12 de Octubre de 2023

“Por el cual se otorga una prórroga para la presentación de declaración y/o pago a través del sistema e-Tax 2.0, a todos los tributos con vencimiento en octubre 2023.”

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en el numeral 5, del artículo 184 de la Constitución Política de la República de Panamá, es atribución del Presidente de la República, con la participación del ministro respectivo, vigilar la recaudación y administración de las rentas nacionales;

Que el artículo 78 del Código de Procedimiento Tributario de la República de Panamá, respecto a las prórrogas o fraccionamientos dispone que el Presidente de la República con la intervención del Ministro de Economía y Finanzas podrá, mediante decreto ejecutivo, conceder prórrogas o fraccionamientos y plazos para el pago de obligaciones vencidas o no vencidas, cuando el normal cumplimiento por los contribuyentes sujetos a la obligación tributaria se vea impedida en virtud de circunstancias excepcionales de caso fortuito o fuerza mayor, que afecten la economía de un distrito, provincia o de todo el país;

Que debido a las adecuaciones efectuadas en el sistema e-Tax 2.0 de la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que guarda relación con la publicación en Gaceta Oficial de la Ley 401 de 5 de octubre de 2023, “Que crea medidas transitorias de recuperación tributaria y un tratamiento especial transitorio de fiscalización abreviada, gestión y de deuda tributaria, y dicta otras disposiciones”, se han realizado modificaciones en el Número de Identificación Tributaria (NIT);

Que actualmente algunos contribuyentes han presentado inconvenientes para restablecer la contraseña de su Número de Identificación Tributaria (NIT), en el sistema e-Tax 2.0, lo cual afectaría directamente ante el inminente vencimiento del cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

Que en virtud a lo anterior y en atención a las normas citadas, se hace necesario extender el plazo para la presentación de declaraciones y/o pagos de impuestos e informes que se deban presentar en el mes de octubre del año 2023,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Prorrogar hasta el 31 de octubre del año 2023, a través del sistema e-Tax 2.0, la presentación de declaraciones y/o pago, así como la presentación de informes de todos los tributos con vencimiento en octubre de 2023.

**Artículo 2.** Los informes que se deban presentar al 31 de octubre de 2023, mantienen la misma fecha de presentación.



**Artículo 3.** El presente Decreto Ejecutivo, comenzará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numeral 5 del artículo 184 de la Constitución Política de la República de Panamá; artículo 78 del Código de Procedimiento Tributario de la República de Panamá.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023).



**JORGE L. ALMENGOR C.**  
Ministro de Economía y Finanzas, encargado



**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

